



**¿CUÁLES SON LOS PARTIDOS POLÍTICOS MÁS CORRUPTOS EN EL CONGRESO
DE COLOMBIA?**

AUTORES

ANA MARÍA VANEGAS GIRALDO

JUAN SEBASTIAN VERGARA MARTINEZ

DIRECTOR DEL PROYECTO

ANTHONY GARCÉS HURTADO

UNIVERSIDAD ICESI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y

ECONOMÍA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

SANTIAGO DE CALI

2018

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de Administración de
Empresas y Economía y Negocios Internacionales**

¿Cuáles son los partidos políticos más corruptos en el Congreso de Colombia?

Ana María Vanegas Giraldo

Juan Sebastián Vergara Martínez

Tutor

Anthony Garcés Hurtado

Universidad Icesi

Programas de Administración de Empresas y

Economía y Negocios Internacionales

Santiago de Cali

2018

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido.....	2
Listado de Gráficos.....	3
1. RESUMEN.....	4
2. ABSTRACT.....	5
3. INTRODUCCIÓN.....	6
4. MOTIVACIÓN DEL ESTUDIO	7
4.1. Planteamiento de la pregunta problema.....	9
5. OBJETIVOS.....	10
5.1. Objetivo del Proyecto:	10
5.2. Objetivos Específicos.....	10
5.3 Alcance del Proyecto.....	10
6. MARCO TEORICO	11
¿Qué es corrupción?	11
Según El Diario de ... (Silva, 2017):.....	11
Tipos de Corrupción.....	11
Causas de la Corrupción.....	16
Relación entre corrupción y desarrollo.....	17
Historia de los Partidos Políticos en Colombia	18
7. METODOLOGÍA	22
Tipo y diseño de la Investigación:	22
Población y muestra:	22
Instrumento de recolección de Datos:.....	23
Fases de la Investigación.....	23
Consideraciones Éticas.....	24
8. ANÁLISIS DE LOS DATOS.....	26
9. CONCLUSIONES.....	36
10. BIBLIOGRAFÍA.....	39
11. ANEXOS.....	41

Listado de Gráficos

Gráfico 1 Composición del Senado y Cámara por sexo 2010-2014	26
Gráfico 2 Composición del Senado y Cámara por sexo 2014-2018	27
Gráfico 3 Cantidad de delitos por tipo	27
Gráfico 5 Porcentaje de delitos cometidos por Partido Político	30
Gráfica 6 Proporción de Estado del proceso	33
Gráfico 7 Tipo de Delito por sexo	34

1. RESUMEN

Este proyecto de grado pretende encontrar cuáles son los partidos políticos que más presencia tienen en procesos de corrupción a nivel del Congreso de la República y en los principales directivos de estos partidos que no sean congresistas; e igualmente identificar qué factores y variables son las que se deben tener en cuenta para llevar a cabo esta medición.

Para el desarrollo de este proyecto se recogieron, contabilizaron y analizaron datos históricos sobre investigaciones concernientes a la rama legislativa nacional de los partidos políticos, abarcando el período de tiempo desde 2010 a 2018, ciclos de las dos últimas elecciones de congresistas en el país. Los datos recolectados fueron obtenidos de fuentes primarias y constantemente actualizadas tales como: El Banco de la República, la Secretaría de Transparencia, la Misión de Observación Electoral, Contraloría General de la República de Colombia, Procuraduría General de la Nación, Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la Nación; fuentes periodísticas destacadas en el país tales como: Revista Semana, El Tiempo, Caracol, W radio, El Espectador, el Heraldo y Portafolio. Con base a los datos obtenidos, se construyó la base de datos y el análisis arrojó que el Partido de la U respecto al delito de corrupción al votante, de los 103 congresistas desde el año 2010, 47 de ellos (casi el 50%), presentan al menos una investigación por este delito, este porcentaje representa casi el 95% de los casos de todo el Congreso. Si bien, el 100% de estos funcionarios aún se encuentran en investigación preliminar o indagación, llama la atención la gran cantidad de procesos activos.

Palabras clave: Corrupción, partidos políticos, política, congreso, senado.

2. ABSTRACT

This degree project aims to find which are the political parties that have the most presence in corruption processes at the level of the Congress of the Republic and in the main leaders of these parties that are not congressmen; and also identify which factors and variables are the ones that must be taken into account to carry out this measurement.

For the development of this project were collected, accounted for and analyzed historical data on investigations concerning the national legislative branch of political parties, covering the period of time from 2010 to 2018, cycles of the last two elections of congressmen in the country. The data collected was obtained from primary and constantly updated sources such as: The Bank of the Republic, the Transparency Secretariat, the Electoral Observation Mission, the General Comptroller of the Republic of Colombia, the Attorney General's Office, the Supreme Court of Justice, Office of the Attorney General of the Nation; journalistic sources highlighted in the country such as: Week Magazine, El Tiempo, Caracol, W radio, El Espectador, Heraldo and Portfolio. Based on the data obtained, the database was constructed and the analysis showed that the Party of the U regarding the crime of corruption to the voter, of the 103 congressmen since 2010, 47 of them (almost 50%), they present at least one investigation for this crime, this percentage represents almost 95% of the cases of the entire Congress. Although, 100% of these officials are still in preliminary investigation or investigation, draws attention to the large number of active processes.

Keywords: Corruption, political parties, politics, congress, senate.

3. INTRODUCCIÓN

En este proyecto de grado, para comenzar, se evidenciarán las motivaciones que dieron lugar al estudio que se verá a continuación. Posteriormente, se encontrará el marco teórico donde se puede observar la información que se buscó para tener una base sólida acerca del tema de este trabajo, el cual es: La corrupción en Colombia. Seguido de esto, se mostrará la metodología y la forma en la que se desarrolló toda la labor investigativa para crear posteriormente la base de datos, sobre la cual se hizo el análisis del proyecto. Finalmente, se hizo el análisis de la información contenida en ella, para poder así obtener unas conclusiones y recomendaciones contundentes que buscan dar respuesta a los objetivos que se plantearon durante la elaboración de este trabajo.

4. MOTIVACIÓN DEL ESTUDIO

Aproximadamente 32 billones de pesos anuales, le cuesta la corrupción a Colombia, lo cual equivale al 4% de su Producto Interno Bruto. Estos datos son preocupantes, y más cuando es la Procuraduría General de la Nación quien lo emite. A pesar de ello, solo en esta época de postconflicto, es cuando la lupa se posa sobre este negocio ilegal, ya que estos hechos punibles entre el sector público y privado por muchos años fueron opacados y distorsionados por el interés primario de la lucha contra el narcotráfico y los grupos al margen de la Ley.

La corrupción es una realidad en Colombia; no sólo en cuestión de percepción, donde posee un índice de 37 (de 0 a 100, siendo 0 altamente corrupto) según la organización Transparency International (2017), sino también en hechos reales. El departamento de justicia de Estados Unidos se encuentra adelantando la investigación del caso Odebrecht, donde se efectuaron pagos por más de 11 millones de dólares para la adjudicación de contratos públicos (Justice. (2016). Odebrecht Plea Agreement. En el país, la Contraloría General de la República (CGR) igualmente reportó sobrecostos por más de 4 mil millones de dólares en la construcción de la Refinería de Cartagena (CGR, 2017), donde se están viendo involucrados personajes del sector público y privado a raíz de feria de contratos y retrasos en su ejecución.

Así como estos, se pueden encontrar numerosos casos que tanto los órganos de control como los medios informativos han sacado a la luz en los últimos años, tales como la evasión de impuestos en paraísos fiscales (Caso Panama Papers), carruseles de contratación en los órganos públicos, corrupción en la Corte Suprema de Justicia, e incluso corrupción dentro de la Unidad Anticorrupción de la Fiscalía.

El Centro De Estudios Latinoamericanos (CESLA) muestra a los sectores colombianos de partidos políticos y parlamento por encima de la media global en cuestión de corrupción (CESLA,

2016), lo cual sigue fortaleciendo la hipótesis de que en Colombia este fenómeno no es desconocido y sus cifras son cada vez menos alentadoras.

Según Klitgaard, existe una correlación positiva entre los niveles de corrupción en los países y la percepción de efectividad gubernamental y “Rule of Law” indexada por el Banco Mundial (Klitgaard, 2015). Esto quiere decir que un país es más propenso a ser corrupto si no posee una fuerza judicial efectiva, es decir, si las fuerzas de control tienen no capacidad de actuar independientemente y de manera eficaz.

Colombia es un país que ha sido permeado durante largos años por la ineficiencia e ineficacia de sus instituciones, resultando esto en débiles estructuras tanto legales como administrativas que incrementan los riesgos de abuso de poder. Son precisamente los entes gubernamentales quienes administran y poseen gran parte del poder del Estado y como sus máximos protagonistas están los partidos políticos, los cuales agrupaciones de miembros que comparten ideas que, en términos generales y finales, buscan el aumento del bienestar general de los habitantes. Sin embargo, la preferencia del lucro privado sobre el interés general por parte de algunos funcionarios públicos y representantes de índole político es o podría ser catalogada como la principal causa de corrupción (Revista Semana, 1994).

Las implicaciones tanto sociales como económicas que tiene estos delitos son abismales; al punto de que este es catalogado como un fenómeno social y económico por entes de gran importancia para el desarrollo como el Fondo Monetario Internacional (FMI) (1998). De aquí se deriva pues, la importancia y pertinencia de ahondar en este tema en el presente proyecto de grado, con el fin de generar un aporte académico a la solución de este problema, el cual ha causado un impacto económico real, negativo y sostenido en el país.

4.1. Planteamiento de la pregunta problema

¿Cuáles son los partidos políticos que tienen una mayor proporción de funcionarios corruptos en la rama legislativa nacional y qué efectos podría generar en el desarrollo económico del país?

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo del Proyecto:

Determinar cuáles partidos políticos tienen una mayor proporción de funcionarios corruptos en la rama legislativa nacional y el efecto que genera esta problemática en el desarrollo económico del país.

5.2. Objetivos Específicos

Utilizar diferentes proxys de corrupción en Colombia, que permitan determinar la cantidad de integrantes de los partidos políticos que forman parte del Congreso están implicados en casos de corrupción; al igual que miembros de las direcciones nacionales de estos partidos.

Usar los indicadores más importantes según la literatura, que permitan determinar el porcentaje de corrupción por partido político y comentar sobre posibles efectos en el desarrollo económico del país.

5.3 Alcance del Proyecto

A la Universidad Icesi se le entregará una herramienta que contiene indicadores sobre el estado de corrupción de cada partido político y comentarios sobre posibles efectos en el desarrollo del país en el periodo del 2010 al 2018, el cual podrá actualizarse año tras año y permitirá conocer el comportamiento de esta problemática a través del tiempo.

6. MARCO TEORICO

¿Qué es corrupción?

Según El Diario de ... (Silva, 2017):

“La corrupción es la alteración más grave y contagiosa que pueden padecer las instituciones. Supone que una persona o varias, de común acuerdo, instrumenten y manejen el sector público a su antojo, en beneficio propio o ajeno. La misma patología arrasa a las corporaciones privadas si los gestores las administran imponiendo intereses particulares defraudatorios, frente a los de la sociedad o sus socios. También existen situaciones mixtas, donde lo público y lo privado se entrecruzan constantemente. Es el caso de las fundaciones como, por ejemplo, las Cajas de Ahorros, prácticamente inexistentes en la actualidad”. (p.1).

Según Noonan (1984), autor del libro “Bribes”: *“El núcleo del concepto de soborno es un incentivo que influye de manera inapropiada en el desempeño de una función pública destinada a ser ejercida gratuitamente”* (p.2). Para Klitgaard (2015), la corrupción es el mal uso de la oficina para fines no oficiales. La oficina es una posición de deber, o debería ser; se supone que el titular de la oficina debe anteponer los intereses de la institución y las personas.

Tipos de Corrupción

Para Klitgaard (2015) existen seis tipos de corrupción que son: Evasión de la legislación penal, la manipulación del debido proceso al hacer legislación y regulaciones, evasión de impuestos y violaciones de la aduana, distorsión de la ley contractual, robo y desvío de fondos públicos, y finalmente el soborno en la prestación de servicios.

Para este estudio se usarán los que son considerados delitos de corrupción según el Código Penal de Colombia (Ley 599 del año 2000), de los cuales, según su articulado, se trae la definición de los siguientes:

- **Artículo 397. Peculado por apropiación.**

El servidor público que se apropie en provecho suyo o de un tercero de bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o de bienes o fondos parafiscales, o de bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones, incurrirá en prisión de noventa y seis (96) a doscientos setenta (270) meses, multa equivalente al valor de lo apropiado sin que supere el equivalente a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo término.

- **Artículo 398. Peculado por uso.**

El servidor público que indebidamente use o permita que otro use bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte, o bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo término.

- **Artículo 399. Peculado por aplicación oficial diferente.**

El servidor público que dé a los bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte, cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones, aplicación oficial diferente de aquella a que están destinados, o comprometa sumas superiores a las fijadas en el presupuesto, o las invierta o utilice en

forma no prevista en éste, en perjuicio de la inversión social o de los salarios o prestaciones sociales de los servidores, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses, multa de trece punto treinta y tres (13.33) a setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo término.

- **Artículo 400. Peculado culposo.**

El servidor público que respecto a bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte, o bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones, por culpa dé lugar a que se extravíen, pierdan o dañen, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses, multa de trece punto treinta y tres (13.33) a setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas por el mismo término señalado.

- **Artículo 413. Prevaricato por acción.**

El servidor público que profiera resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses, multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses.

- **Artículo 414. Prevaricato por omisión.**

El servidor público que omita, retarde, rehúse o deniegue un acto propio de sus funciones, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a noventa (90) meses, multa de trece punto treinta y tres (13.33) a setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales

vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por ochenta (80) meses.

- **Artículo 404. Concusión.**

El servidor público que abusando de su cargo o de sus funciones constriña o induzca a alguien a dar o prometer al mismo servidor o a un tercero, dinero o cualquier otra utilidad indebidos, o los solicite, incurrirá en prisión de noventa y seis (96) a ciento ochenta (180) meses, multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses.

- **Artículo 405. Cohecho propio.**

El servidor público que reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, incurrirá en prisión de ochenta (80) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses, multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses.

- **Artículo 340. Concierto para delinquir.**

Cuando varias personas se concierten con el fin de cometer delitos, cada una de ellas será penada, por esa sola conducta, con prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses. Cuando el concierto sea para cometer delitos de genocidio, desaparición forzada de personas, tortura, desplazamiento forzado, homicidio, terrorismo, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, secuestro, secuestro extorsivo, extorsión,

enriquecimiento ilícito, lavado de activos o testaferrato y conexos, o financiamiento del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, la pena será de prisión de ocho (8) a dieciocho (18) años y multa de dos mil setecientos (2700) hasta treinta mil (30000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La pena privativa de la libertad se aumentará en la mitad para quienes organicen, fomenten, promuevan, dirijan, encabecen, constituyan o financien el concierto para delinquir.

- **Artículo 417. Abuso de autoridad por omisión de denuncia.**

Penas aumentadas por el artículo 14 de la ley 890 de 2004] El servidor público que teniendo conocimiento de la comisión de una conducta punible cuya averiguación deba adelantarse de oficio, no dé cuenta a la autoridad, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.

- **Artículo 412. Enriquecimiento ilícito.**

El servidor público, o quien haya desempeñado funciones públicas, que durante su vinculación con la administración o dentro de los cinco (5) años posteriores a su desvinculación, obtenga, para sí o para otro, incremento patrimonial injustificado, incurrirá, siempre que la conducta no constituya otro delito, en prisión de nueve (9) a quince (15) años, multa equivalente al doble del valor del enriquecimiento sin que supere el equivalente a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de noventa y seis (96) a ciento ochenta (180) meses.

Causas de la Corrupción

Según artículo publicado por la revista Semana titulado “Las Causas de la Corrupción” (1994), de acuerdo con el sistema de análisis desarrollado por Klitgaard (2015):

“Puede esperarse que la corrupción aumente con el grado de ineficiencia en el cual se desarrolla la actividad de las instituciones, con la discrecionalidad de los funcionarios, con el grado de monopolio sobre los servicios que prestan, con los ingresos que pueden obtenerse en las actividades corruptas, con una baja probabilidad de ser descubierto, con unos bajos castigos para las actividades corruptas y con una baja sanción social sobre los individuos corruptos. Además de los bajos niveles de la moral y la división del país”. (p.1)

Otras causas que dan paso a que se genere mayor corrupción son: Falta de valores humanistas, carencia de una conciencia social, falta de educación, desconocimiento legal, baja autoestima, paradigmas distorsionados y negativos (consumistas, materialistas), la impunidad de los actos de corrupción, los modelos sociales que transmiten anti-valores, un excesivo poder discrecional del funcionario público, la concentración de poderes y de decisión en ciertas actividades del gobierno, el soborno internacional, el control económico o legal sobre los medios de comunicación que impiden se exponga a la luz pública los casos de corrupción, salarios bajos, falta de transparencia en la información concerniente a la utilización de los fondos públicos y de los procesos de decisión, la poca eficiencia de la administración pública y finalmente, una extrema complejidad del sistema.

Según el Informe de corrupción de Colombia desde el 2010 al 2015, realizado por la Universidad Autónoma de Madrid y el Instituto de Predicción Económica publicado en el año 2015, el sector donde hay más corrupción es el de partidos políticos, seguido del parlamento, los militares, las ONG, medios de comunicación, religiosos, sector privado, sistema educativo, judicial, salud, policía y finalmente los funcionarios públicos.

Relación entre corrupción y desarrollo

Según Klitgaard (2015), hay una relación entre corrupción y desarrollo donde no todo el tiempo es negativa, él se basa en las teorías de algunos autores tales como, Leys (1965) quien señaló que la corrupción tiene sus funciones, a veces incluso sus beneficios. En condiciones espantosas, el soborno puede ser socialmente beneficioso. Unos años más tarde, Huntington (1968) señaló: *"En términos de crecimiento económico, lo único peor que una sociedad con una burocracia rígida, excesivamente centralizada y deshonesto es aquella con una rígida, demasiado centrada, honesta burocracia"* (p. 386).

Sin embargo, esto cambió a finales de la década de 1980, donde los estudios de casos y la investigación cualitativa, hicieron que los muchos costos de la corrupción se hicieran claros. Con lo anterior, se dieron cuenta como la corrupción sistémica distorsiona los incentivos, socava las instituciones y redistribuye la riqueza y el poder entre los que no lo merecen. La corrupción socava la democracia y la descentralización; erosiona los servicios públicos y refuerza el personalismo (Holmberg et al., 2009; Wright, 2010).

La corrupción socava la confianza:

"Dado que la confianza social es un valor intrínseco importante (felicidad personal, optimismo sobre el futuro) y también tiene un valor político (apoyo a instituciones justas, derechos de las minorías, tolerancia, etc.) y un valor económico (su relación positiva con los ingresos individuales y crecimiento económico agregado), puede ser que las instituciones gubernamentales disfuncionales sean el peor mal social de todos" (Rothstein, 2011. p.162).

Los impactos directos que este fenómeno genera en la economía se ven reflejados en el PIB. En el caso de Colombia, según cifras de la Contraloría General de la República, la corrupción tiene un costo de 50 billones de pesos al año; lo que equivale a casi un billón de pesos semanales (“La Corrupción le ha Quitado a Colombia entre 40 y 50 billones” dice la Contraloría (2017), la Procuraduría General de la Nación estima que la pérdida por corrupción puede ser de 4% del PIB nacional anual, es decir, unos 22 billones de pesos (“Saqueo de la Corrupción equivale a casi un billón de pesos por semana”, 2017). Esta entidad cree que un contratista está dispuesto a dar entre 10 y 25 por ciento de valor de un contrato para quedarse con la obra.

Historia de los Partidos Políticos en Colombia

Según el Banco de la Republica en su texto “Historia de los Partidos Políticos en Colombia” (2015), se considera que los partidos políticos en Colombia empezaron a surgir a mediados del siglo XIX. El primero que se estructuró fue el Liberal en 1848, liderado por José Ezequiel Rojas. En 1849 Mariano Ospina Rodríguez y José Eusebio Caro, estructuraron el partido Conservador.

Desde este momento, Colombia se dividió en dos grandes grupos, los cuales buscaban dos cosas distintas, una parte de la sociedad luchaba por mantener la tradición política con la que se venía, esta parte estaba conformada por: Esclavistas, burócratas, terratenientes, militares de alto rango y clero. La parte restante, abogaban la necesidad de hacer un cambio al Estado colombiano y en este grupo estaban los comerciantes, los indígenas, los esclavos y los artesanos.

Se dice que por tradición histórica los orígenes de los partidos Liberal y Conservador vienen de las disputas entre los bolivarianos y santanderistas, pero se puede ver lo contrario en los puntos del programa conservador, el cual fue escrito por Mariano Ospina Rodríguez, en este dice: "Ser o no ser enemigo de Santander, de Azuero o de López, no es ser conservador: porque Santander, Azuero y López, defendieron también, en diferentes épocas, principios conservadores. Haber sido

amigo de estos o aquellos caudillos en las guerras por la Independencia, por la libertad o por la Constitución, no constituye a nadie Conservador; porque algunos de estos caudillos han defendido también alguna vez principios conservadores".

A pesar de lo escrito, los Conservadores, guiados por Mariano Ospina Rodríguez, apoyaban la idea de mantener el Estado colonial, dado que sus intereses económicos se podrían ver afectados por las transformaciones. Un ejemplo de esto era la abolición de la esclavitud, lo que afectaba la economía de los esclavistas, debido al pago que ellos habían realizado por los esclavos y, además, deberían contratar jornaleros. También estaba el interés de mantener un poder social, el cual era dado porque se consideraba que los hombres no eran iguales.

De manera opuesta, los liberales defendían la idea de la transformación del Estado Colombiano, este cambio era totalmente significativo ya que pasarían de unas relaciones coloniales a un Estado donde hubiera leyes que todos debían cumplir. En *Las ideas liberales en Colombia*, escrito por Gerardo Molina, se enumeran los cambios que los Liberales proponían a mediados del siglo XIX: Abolición de la esclavitud, libertad absoluta de imprenta y de palabra, libertad religiosa, libertad de enseñanza, libertad de industria y comercio, inclusive el de armas y municiones, desafuero eclesiástico, sufragio universal, directo y secreto, supresión de la pena de muerte y dulcificación de los castigos, abolición de la prisión por deuda, juicio por jurados, disminución de las funciones del ejecutivo, fortalecimiento de las provincias, abolición de los monopolios, de los diezmos y de los censos, libre cambio, impuesto único y directo, abolición del ejército y finalmente, la expulsión de los Jesuitas.

En cuanto a las sociedades democráticas y la institucionalización de los partidos políticos en Colombia, empezó en 1846 en Bogotá, cuando se creó una asociación de la clase de los artesanos, en donde dictaban clases nocturnas para enseñar a leer, a escribir, para aprender aritmética y dibujo

lineal. Luego, en 1849 esta sociedad de artesanos ganó popularidad y empezaron a asistir personas con ideales liberales, quienes cambiaron el principio educativo de esta asociación, por ser un punto de encuentro, donde se reunían para hablar temas políticos, por lo cual dejaron de asistir las personas que usaban ruana y que eran quienes en un principio recibieron las clases de alfabetismo.

En 1849 los jesuitas crearon la Sociedad Popular, donde se reunían con pretextos religiosos. Ellos no compartían los ideales del gobierno y tampoco los liberales, por lo que se convirtieron en una asociación conservadora, que tiempo después se llamó Sociedad Católica.

Se empezaron a crear asociaciones en donde las personas con pensamientos políticos similares se reunían para hablar sobre estos y cada uno empezó a formar su partido político con sus respectivos seguidores.

A pesar de existir dos partidos políticos, el pueblo pertenecía a más de uno porque les llamaban la atención y dejó de ser un interés ideológico. Además, en Colombia la pertenencia a un partido político fue más de tradición familiar y no por interés individual, lo que generó fanatismo y defensa de dicho partido y se desencadenándose un período de violencia en Colombia durante la mitad del siglo XX.

Durante el siglo XX, se generaron diferencias en cuanto a propuestas y políticas de los dos partidos existentes, por lo cual comenzaron a surgir nuevas corrientes partidistas, tales como: Unión Republicana, Unión Nacional de Izquierda Revolucionaria, fundado en los años 30 por Jorge Eliecer Gaitán, Alianza Popular Nacional: Fundado por Rojas Pinilla durante el Frente Nacional, Partido Comunista de Colombia, Movimiento Unitario Metapolítico de Regina Once, Movimiento de Salvación Nacional, fundado por Álvaro Gómez Hurtado, Nueva Fuerza Democrática, fundado por Andrés Pastrana, Alianza Democrática M-19, Unión Patriótica UP.

En la actualidad, según el título VI de la Constitución Política de Colombia, es necesario que un partido o un movimiento político se presente con por lo menos 50.000 firmas para que el Consejo Nacional Electoral otorgue la personería jurídica. Según la Registraduría Nacional en la actualidad existen en Colombia lo siguientes partidos y movimientos políticos: Partido Conservador, Partido Liberal, Partido de la U, Partido Cambio Radical, Partido Polo Democrático Alternativo, Partido Verde, Movimiento Independiente de Renovación Absoluta -MIRA-, Movimiento Progresistas.

Los partidos de las minorías étnicas no tienen que alcanzar el umbral de 50.000 firmas para constituirse como tal. Hoy en día existen: Alianza Social Independiente -ASI-, Autoridades Indígenas de Colombia, Movimiento Afrovides y finalmente, el Movimiento de Inclusión y Oportunidades.

7. METODOLOGÍA

Tipo y diseño de la Investigación:

El presente trabajo de investigación consiste en determinar cuáles partidos políticos tienen una mayor proporción de funcionarios corruptos en la rama legislativa y el efecto que genera esta problemática en el desarrollo del país, requiriendo la aplicación del instrumento de recolección de datos que tiene coordinación y relación con los objetivos propuestos en la investigación.

Es importante aclarar que, los datos a recolectados fueron obtenidos de fuentes primarias y constantemente actualizadas, tales como: El Banco de la Republica, la Secretaría de Transparencia, la Misión de Observación Electoral, Contraloría General de la República de Colombia, Procuraduría General de la Nación, Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la Nación; fuentes periodísticas destacadas en el país tales como: Revista Semana, El Tiempo, Caracol, W radio, El Espectador, el Heraldo y Portafolio. Estas fuentes serán consultadas con el fin de obtener datos confiables y pertinentes para el desarrollo del trabajo y poder dar respuesta a cuál es el partido político con una mayor proporción de funcionarios corruptos en la rama legislativa.

Ahora bien, tomando en cuenta lo señalado anteriormente, se puede decir que dado los datos de interés que fueron recogidos para la realización del proyecto, la investigación es de carácter descriptivo, debido a que la información recolectada se puede medir para luego describir, analizar e interpretar sistemáticamente los indicadores que ayuden a determinar el porcentaje de corrupción por partido político en el congreso y sus posibles efectos en el desarrollo del país.

Población y muestra:

En el presente trabajo de investigación, la población se encuentra conformada por los funcionarios públicos y ciudadanos del común, pertenecientes a los partidos políticos de Colombia.

Para el fin del proyecto, se tiene que la muestra corresponde a los funcionarios públicos de los partidos políticos pertenecientes al Congreso de la República y directivos de estos partidos que tengan antecedentes o procesos en curso por corrupción en el país durante el período 2010 - 2017.

Instrumento de recolección de Datos:

En este trabajo, el instrumento que se aplicará es la creación de una base de datos en Excel que registra cada proceso fiscal, disciplinario y judicial adelantado en contra de los antes mencionados.

En la base de datos se encontrarán la siguiente información para cada individuo: Nombre del implicado, Sexo, Partido Político, Período en el Congreso, Cargo (Directivo o Congresista), Tipificación del delito (Código Penal), Año de inicio de investigación, Estado Actual del Proceso (Condenado, absuelto o Investigación en Curso). Es importante anotar que para fines prácticos se ha tomado el caso de mayor trascendencia de cada funcionario implicado, para no contar más de una vez a cada miembro investigado por más de un delito.

Fases de la Investigación.

Fase 1. Revisión documental:

Se investigó cual era la literatura apropiada, la cual se usó para el desarrollo de la investigación.

Fase 2. Recolección de Datos:

Los datos se recogieron a través de la información suministrada por las siguientes fuentes: El Banco de la Republica, la Secretaría de Transparencia, la Misión de Observación Electoral, Contraloría General de la República de Colombia, Procuraduría General de la Nación, Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la Nación; fuentes periodísticas destacadas en el país tales como: Revista Semana, El Tiempo, Caracol, Wradio, El Espectador, el Heraldo y Portafolio.

Fase 3. Creación de la base de datos:

Se crea una base de datos la cual tiene la siguiente información para cada individuo: Nombre del implicado, Sexo, Partido Político, Período en el Congreso, Cargo (Directivo o Congresista), Tipificación del delito (Código Penal), Año de inicio de investigación, Estado Actual del Proceso (Condenado, absuelto o Investigación en Curso).

Fase 4. Análisis de los datos:

Ya definida la base de datos, se realizarán estadísticas descriptivas y gráficos de diferentes relaciones, que permitan analizar en el periodo 2010 – 2018, la evolución de los delitos de corrupción de cada partido político, al igual que congresistas y directivos de estos. Se realizará también una visualización comparativa que mostrará cómo evoluciona la composición del congreso por partido político para poder analizar el efecto de la corrupción en ellos. Para definir qué tipos de gráficos serán usados y el análisis de ellos, se usará el paquete estadístico R-Studio en su última versión disponible.

Fase 5. Discusión y resultados.

A partir de este análisis se dilucidó, por medio de proporciones, cantidades y comparaciones, cuáles partidos políticos tienen mayor cantidad de procesos por corrupción, pudiendo desplegar una serie de recomendaciones acerca de la temática que permitan entender y mitigar de cierta forma este fenómeno social-económico que se presenta en el país.

Consideraciones Éticas

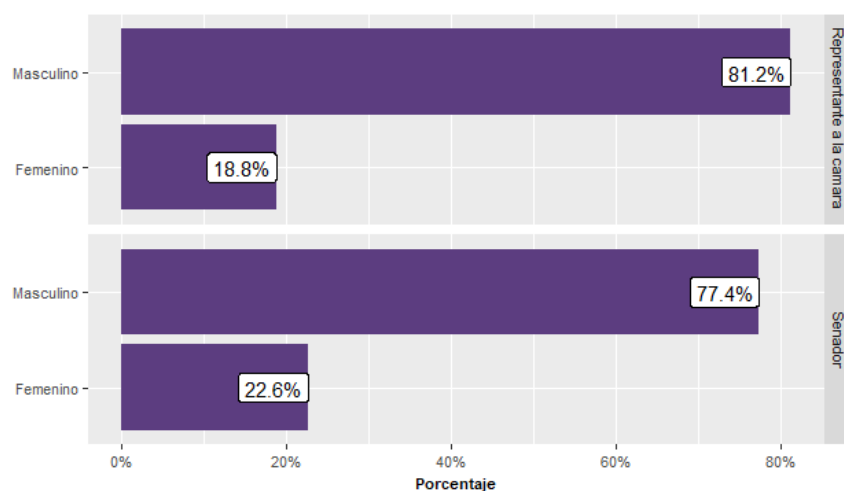
Se tiene en cuenta que muchos de los casos de corrupción que están aquí no han sido juzgados, por lo cual este trabajo es solo un estimado. Por tal motivo, los nombres de

congresistas, directivos y miembros de partido no serán publicados, sino simplemente el partido político en general.

8. ANÁLISIS DE LOS DATOS

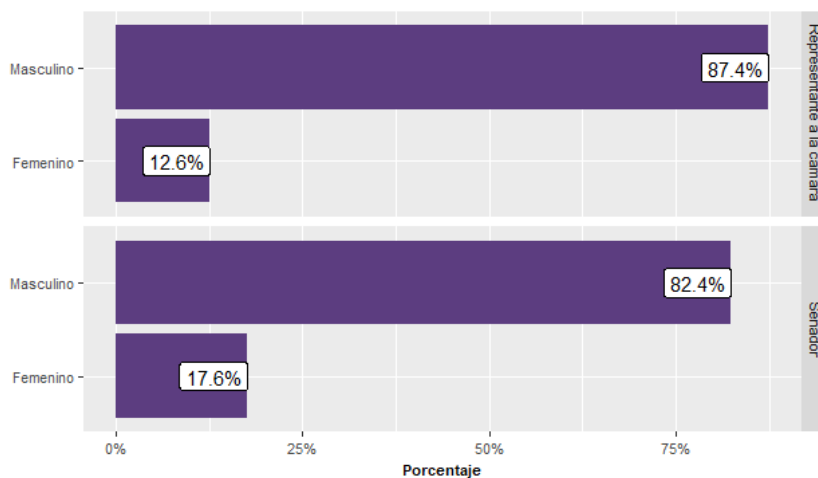
Los primeros datos para tomar en cuenta son los concernientes a las características generales de la población. Como se aprecia en el Gráfico 1, el 81% de los miembros del Senado en el período 2014-2018 son hombres, mientras que, en la Cámara de Representantes son el 77,4%. Estas cifras no varían mucho respecto al anterior período (2010-2014) que se observa en el Gráfico 2, teniendo 87,4% y 82,4 de representación de los hombres, respectivamente. Esto demuestra la tendencia notable de un ambiente político meramente masculino el cual, en un estudio de mayor carácter sociológico, sería interesante desarrollar y relacionar con la propensión a la corrupción desde los distintos sexos. Más allá de ello, es llamativo que se genere un aumento, así sea tenue, de la cantidad de mujeres en el Congreso, puesto que ellas, como lo veremos más adelante, son menos propensas a ser investigadas por delitos de corrupción en el país.

Gráfico 1 Composición del Senado y Cámara por sexo 2010-2014



Fuente: Elaboración propia

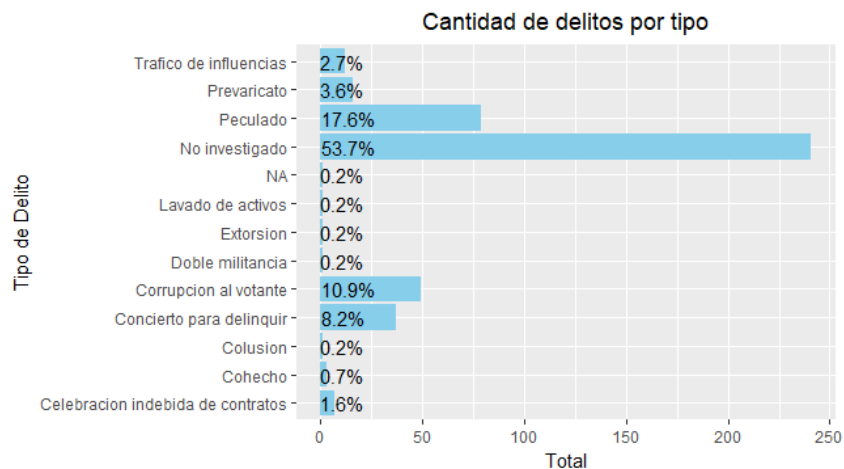
Gráfico 2 Composición del Senado y Cámara por sexo 2014-2018



Fuente: Elaboración propia

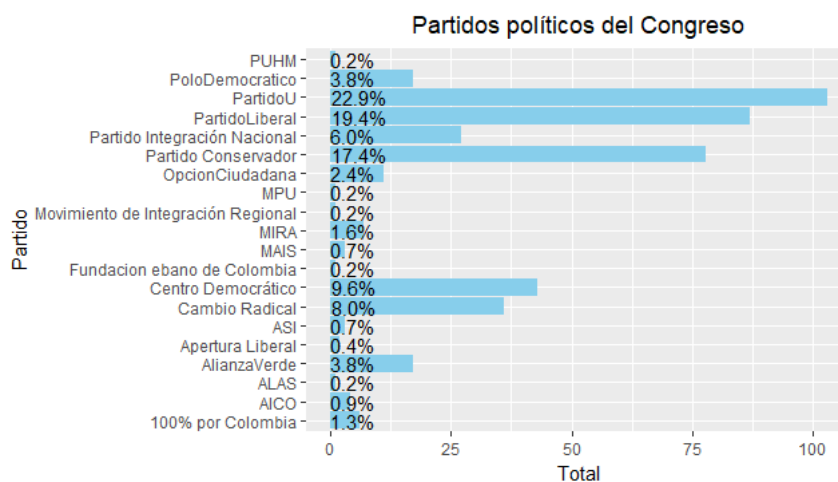
Se puede observar en el Gráfico 3 que el mayor porcentaje de investigaciones se han generado por el delito de peculado, con un 17,6% de todos los miembros del Congreso indagados por este ilícito. De ellos, se determina una alta participación de dos partidos políticos principalmente; el Partido Liberal y el Partido Conservador. Las principales fuerzas políticas, por excelencia históricamente en el país, abarcan más del 88% de las investigaciones por peculado, relacionándolo con la participación de estos dos partidos en el Congreso (36,8%, ver gráfico 4) en el período de estudio, se observa que este porcentaje es muy alto. La malversación de fondos o activos del Estado se puede presentar en diversas modalidades, siendo la más ruidosa y llamativa la presentada en el caso Reficar, donde se presentó detrimento patrimonial al presentarse irregularidades sistemáticas con aval de diversos frentes del poder, los cuales han sido añadidos a esta investigación preliminar.

Gráfico 3 Cantidad de delitos por tipo



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4. Participación de los Partidos Políticos en el Congreso



Fuente: Elaboración propia

A pesar de ello, es importante resaltar que por este delito sólo han sido condenados funcionarios pertenecientes al partido de la U, trayendo a colación el caso del cartel de la toga, del cual ya se sabe que también fueron presentados cargos por cohecho.

El delito de celebración indebida de contratos presenta 7 investigaciones activas (ver gráfica 3), concentrando el 1,6% de todos los delitos registrados en la base de datos. Si bien este número no es alto, la celebración indebida de contratos en su gran mayoría deriva en delitos de mayor impacto como lo son el cohecho y el concierto para delinquir, los cuales presentan mayores investigaciones.

Se observa que 3 de estas investigaciones han concluido en la condena de los funcionarios implicados, con un condenado por cada uno de estos tres partidos: Partido Conservador, Partido Liberal y el antiguo Partido de Integración Nacional. Este es el delito que mayor celeridad presenta y menor grado de impunidad, al menos dentro de los estudiados en esta investigación. Esto se da en gran parte por la facilidad que existe para conocer los gastos públicos y los requisitos legales necesarios para llevar a cabo obras y contratos, además de la labor que ejerce la Contraloría General de la Nación, ente encargado de velar por el correcto devenir de estos recursos.

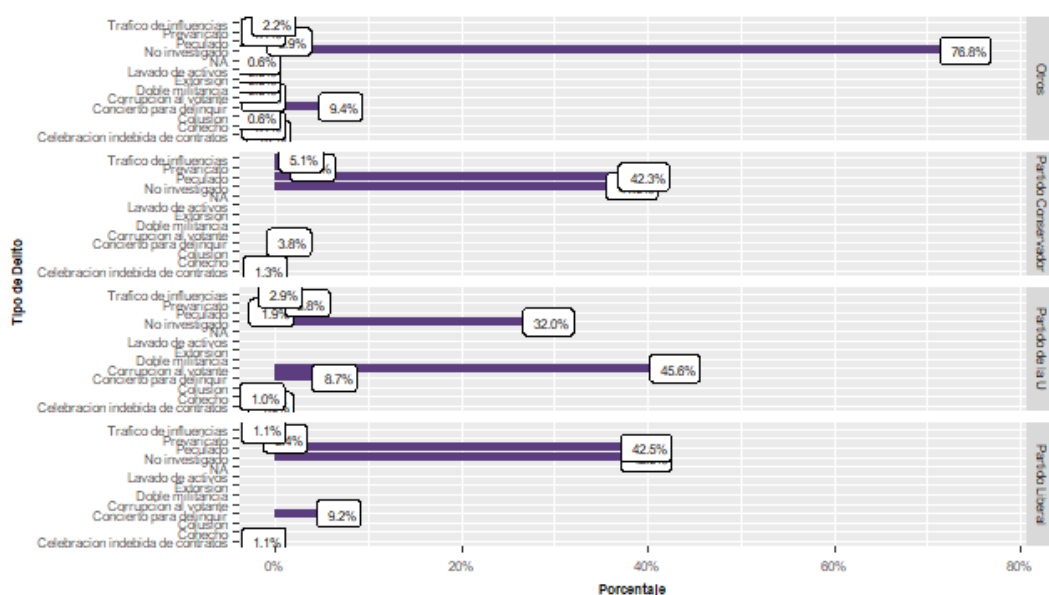
El delito de cohecho, como se ha mencionado anteriormente, se ha integrado dentro del delito de concierto para delinquir pues la mayoría de sus investigaciones van ligadas. El cohecho, como práctica ilícita, es inherente al concierto para delinquir, ya que no son casos aislados que presentan este tipo de corrupción, por el contrario, se han encontrado grandes estructuras delictivas que se fundaban en la entrega de dádivas para realizar u omitir ciertas funciones de poder en los cargos del Congreso. Por este delito se ha condenado a un miembro del Polo Democrático y cursan dos investigaciones en contra de un miembro del Partido de la U y uno de Cambio Radical.

Según la gráfica el delito de peculado representa el 17,6% de las investigaciones en miembros del Congreso, donde gran parte de los partidos políticos han tenido o tienen participación dentro de este tipo de delito. El caso del cartel de la toga evidentemente ha sido el pilar del desmembramiento de la estructura corrupta dentro de la rama judicial y legislativa, evidenciando amplios episodios de diversos congresistas que pagaron para frenar sus investigaciones en la Fiscalía y Corte

Suprema de Justicia. Es importante anotar que estos casos, a medida que se resuelven, pueden mostrar pruebas fehacientes que permitan la compulsación de nuevos delitos a estos funcionarios investigados actualmente, debido a que, de ser hallados culpables, muchos de ellos se verán enfrentados a comparecer por aquellos delitos por los que habían pagado, presuntamente, para eliminar evidencia.

El Partido Liberal representa el mayor porcentaje de miembros investigados por Concierto para delinquir como se puede ver en el Gráfico 5, con 9,2% de sus miembros relacionados con este delito, le siguen el Partido de la U con 8,7% y Cambio Radical con 8,1%. Por este ilícito se han condenado a 3 miembros del Partido Liberal, 2 de Cambio Radical, 2 del antiguo PIN y uno del Partido de la U.

Gráfico 4 Porcentaje de delitos cometidos por Partido Político



Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, respecto al delito de corrupción al votante: se requiere hacer énfasis en el Partido de la U, ya que de sus 103 congresistas desde el año 2010, 47 de ellos (casi el 50%), presentan al menos una investigación por este delito, también conocido como clientelismo; este porcentaje representa casi el 95% de los casos de todo el Congreso. Si bien, el 100% de estos funcionarios aún se encuentran en investigación preliminar o indagación, llama la atención la gran cantidad de procesos activos.

Es importante anunciar que el escándalo de clientelismo del partido liderado por el actual presidente Juan Manuel Santos, se deriva de presuntas alianzas estratégicas desarrolladas en búsqueda de votos de manera poco ética (mermelada, según diversos medios). Más allá del juicio de moral que pueda provenir de este ítem, se debe dar importancia al golpe a la democracia que representa un acto ilícito como este. Esta compleja estructura no es fácil de desnudar, ya que es un acto que no presenta facilidades en la recolección de pruebas, así pues, la forma de llegar al desentramado del ilícito viene a ser la figura del delator. De esta forma se puede entender cómo, de momento, el Partido de la U lidera esta estadística al iniciar procesos de apoyo a la justicia de figuras políticas como Musa Besayle y Bernardo “Ñoño” Elías.

Al continuar con el delito de tráfico de influencias, se puede observar que representa el 5,4% de todas las investigaciones. Se observa nuevamente al Partido Conservador encabezando la estadística con un 36% de los casos (Ver gráfico 5). Este delito es uno de los más difíciles de probar, puesto que la “recomendación” otorgada por un servidor público a un individuo para ejercer influencia técnicamente no es ilegal. El funcionario tiene el derecho de recomendar o invitar al beneficio a cualquier individuo que considere apto para adquirir este último, sin embargo, si es encontrada que esta fue la única razón para otorgar al individuo el beneficio, si está incurriendo en un acto ilegal.

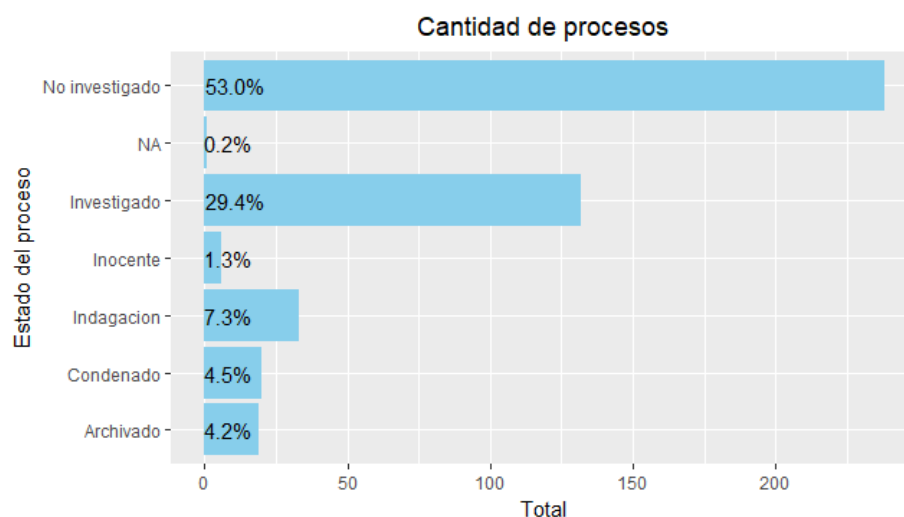
Abordado esto, se puede entender cómo el tráfico de influencias es uno de los delitos que mayor índice de “No culpable” tiene para el momento del estudio, que es del 30% de los casos existentes, 80% de los casos finalizados en el periodo de estudio. No es la intención de esta investigación presentar juicios sobre la magnitud mayor o menor de cada delito de corrupción, sin embargo, se puede dilucidar que este delito en particular tiene el menor efecto en cuanto a condenas e impacto al servicio de la justicia.

Sin embargo, el delito que mayor índice de archivos de procesos presenta en el estudio es el prevaricato, entendido como el abuso de autoridad o incumplimiento del deber de servidor público al dictar resoluciones arbitrarias. De 16 casos observados, más del 80% (13) han sido archivados por falta de pruebas (Ver en el gráfico 6). El Partido de la U vuelve a presentar gran participación en este ítem, sin embargo, todos sus miembros han sido absueltos, lo que lleva a una faceta de la investigación que nos permite entender que, si bien este estudio incluye todas las investigaciones examinadas, los casos de condena serán los que presenten mayor peso al observar el efecto que presenta cada partido político frente a la corrupción.

En las siguientes gráficas se puede observar el estado de los procesos por corrupción a los congresistas de los diferentes partidos políticos en el período de estudio (ver gráfico 6). Se puede observar claramente que los índices de efectividad son bajos debido a que la gran mayoría de procesos se iniciaron entre 2016 y 2017, por lo que se encuentran en etapas tempranas de investigación. Sin embargo, es importante anotar que el Partido de Integración Nacional (PIN), es, por mucho, el que mayor proporción de casos condenados ha tenido. Sin embargo, al hacer el comparativo con el porcentaje de funcionarios de este partido pertenecientes al Congreso que han sido investigados, se puede observar que el 20% de ellos han sido objeto de investigación por

corrupción. Por el contrario, el Partido de la U presenta casi el 70% de sus miembros investigados (ver gráfica 5), a pesar de, hasta la fecha, tener solo 4% de estos, condenados.

Gráfica 5 Proporción de Estado del proceso



Fuente: Elaboración propia

Así pues, se debe observar también cual es la participación de cada partido en el Congreso en el periodo observado, para así poder dilucidar desde otro enfoque el efecto de cada partido (ver ilustración 4). El PIN y Opción Ciudadana (partidos similares) representan cerca del 8% de los miembros del Congreso en el periodo 2010-2018, de los cuales cerca del 20% fueron investigados por algún delito relacionado con la corrupción, teniendo en total 5 condenados por estos actos.

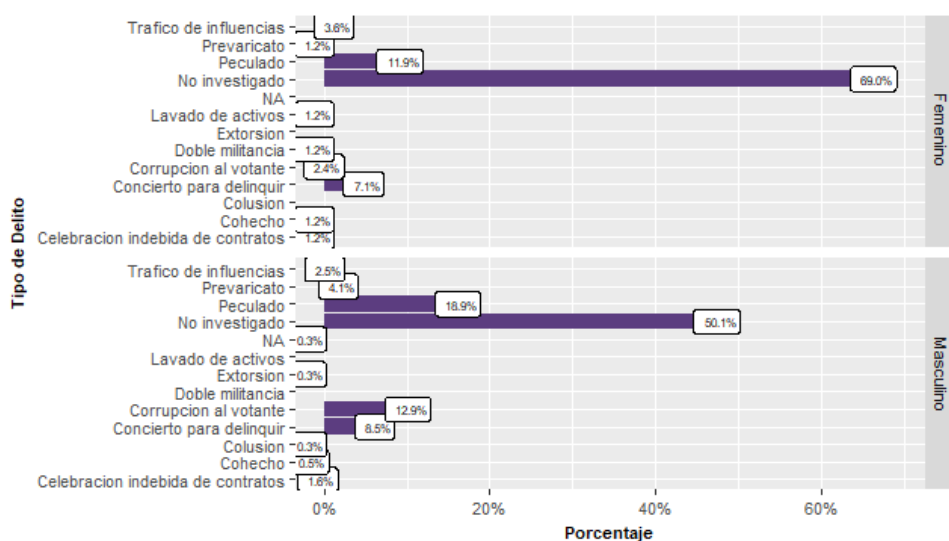
El Partido Liberal, que representa al mayor número de miembros (22,9%), cuenta con cerca del 60% de sus miembros investigados, pero sólo 4 de ellos condenados.

El Partido Conservador, líder de varios tipos de investigación por corrupción, representa el 17,4% del Congreso en el periodo estudiado y tiene un solo miembro condenado. Por el contrario, un partido como Cambio Radical, que representa un 8% del Congreso, tiene 10 miembros

involucrados en investigaciones por corrupción y 3 condenados, representando un 9% de sus miembros totales.

Para finalizar se debe retornar a la valoración por sexo de estas investigaciones, para poder conocer su efecto en hombres y mujeres dentro del sistema corrupto de estos entes gubernamentales. En el gráfico 7 se puede observar que el porcentaje de mujeres investigadas por estos delitos es mucho menor que el de hombres. Al aumentar la cantidad de miembros femeninas en el Congreso se podría esperar una disminución en las investigaciones por corrupción, al menos dentro de lo puramente estadístico, así como los procesos que se vienen desarrollando muestran que en todos los tipos de delito impera mayor proporción de hombres que de mujeres, pudiendo entender que, como regla general, no existe un tipo de delito que las mujeres cometan más que los hombres dentro de la investigación.

Gráfico 6 Tipo de Delito por sexo



Fuente: Elaboración propia

Respecto a las directivas de los partidos, se pudo observar que la mayoría presentaban información incompleta o no se habían abierto investigaciones formales en contra de estos miembros, así que no fueron tomados en cuenta para la medición de este trabajo.

9. CONCLUSIONES

Como primer punto, se puede concluir que, la propensión al delito en el máximo órgano del poder legislativo es alta, observando una proporción cada vez mayor de congresistas envueltos en investigaciones de corrupción. De igual manera se puede evidenciar la conexidad que existe entre diversos delitos como lo son el cohecho, concierto para delinquir y peculado, mostrando un entramado ilegal de gran proporción que debe ser investigado a fondo constantemente para observar otros aspectos que puedan salir a la luz como los carteles de corrupción.

Si bien, existen algunos partidos que por su gran número de miembros en el Congreso son estadísticamente más propensos a tener investigaciones por corrupción en su contra, se puede observar que para medir objetivamente la magnitud del nivel de corrupción es por los delitos condenados a favor o en contra, permitiendo observar que partidos como el Conservador, pueden obtener calificaciones de corrupción no tan altas dada la baja cantidad de miembros condenados. Está claro que el avance en el tiempo permitirá ir resolviendo los casos de presunta corrupción, lo cual podría mostrar cambios en esta valoración.

Ya que el sistema político colombiano funciona a través de intereses económicos regionales, estos pueden ejercer un impulso grande sobre los delitos de corrupción derivados del Congreso. La posibilidad de cometer ilícitos con órganos de control poco eficientes, sumados a un sistema judicial inoperante, genera mayores posibilidades de cometer actos de este tipo.

Estos delitos impactan directamente en el desarrollo económico y social del país, ya que se tienen datos de la Procuraduría General de la Nación que indican que estos ilícitos le representan al país más de 50 billones de pesos al año, dinero extraído de las arcas públicas, destinado a fines comunes, pero que está concentrándose en pocos agentes ilegalmente. Esta cantidad de dinero es

igual al 4% del Producto Interno Bruto, es decir que la corrupción está generando una desaceleración económica impactante, que se refleja también en la desigualdad social a nivel nacional.

De igual forma, la corrupción presenta una problemática de orden social al impactar negativamente sobre los valores éticos de la sociedad. Este delito, más que cualquier otro, implica daños sobre la forma en que los ciudadanos divisan la justicia y la confianza en los entes públicos. A partir de ello, se genera un efecto “bola de nieve” en la sociedad que permea diversos sectores productivos del país. La errónea mentalidad del bien individual sobre el bienestar social genera mayores atrasos en la construcción de una nación equitativa, productiva y ética.

El Partido Liberal es uno de los que mayor presencia tiene en el Congreso, adicional a la gran cantidad de investigados (más de la mitad de sus congresistas) y un porcentaje llamativo de condenados (8%), tomando en cuenta la gran cantidad de funcionarios. Por esta razón, se puede concluir de manera parcial, que este partido es el más corrupto a nivel del Congreso de la República, dado el aporte negativo de las condenas y proporción de investigaciones abiertas en contra de sus miembros. Como se aclaró anteriormente, se recomienda continuar con el seguimiento a las investigaciones activas con el fin de observar la forma en la que se van resolviendo, para así movilizar la cantidad de condenados por partido e ir actualizando la base objetiva de delitos.

Al seguimiento se le debe dar mayor importancia a los partidos políticos que se encuentran cerca al Partido Liberal en cuestión de condenas e investigaciones. Como primera medida, el partido con mayor número de investigaciones en curso, como lo es el Partido de la U, como ya se puntualizó anteriormente con gran cantidad de presuntos delitos por Corrupción al Votante. En segundo lugar, está presente el Partido Conservador, que en su mayoría presenta investigaciones

en curso por peculado iniciadas en 2017. Estos dos partidos se podrían tomar como potenciales sucesores del Partido Liberal en los próximos años en cuestión de proporción de condenas e investigaciones, siempre y cuando la justicia obre en contra de estos presuntos delincuentes.

Para finalizar, se recomienda la construcción de un índice matemática y estadísticamente confiable, con el fin de medir la corrupción en el Congreso de manera válida y confiable. Este proceso se adelantó dentro de la presente investigación, sin embargo, al no presentar argumentos de orden válido, no fue tomado en cuenta como ítem para el análisis.

10. BIBLIOGRAFÍA

Banco de la Republica (2015). Historia de los Partidos Políticos en Colombia. Recuperado de:

http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/historia_partidos_politicos_colombia

CESLA. (2016). Indicadores de corrupción para américa latina. Recuperado de <https://www.cesla.com/pdfs/Informe-de-corrupcion-en-Colombia.pdf>

Controlaría General de la Nación (2017). Informe Auditorías Sector Minas y Energía. Recuperado de <http://www.contraloria.gov.co/resultados/proceso-auditor/auditorias-liberadas/sector-minas-y-energia/>
/asset_publisher/qp5QlfIBnH0A/document/id/545222?inheritRedirect=false.

Colprensa. (2017). La corrupción le ha quitado a Colombia entre \$40 y \$50 billones, dice Contraloría. Recuperado de www.elpais.com.co/colombia/la-corrupcion-le-ha-quitado-a-colombia-entre-40-y-50-billones-dice-contraloria.html

El Tiempo. (2017). Saqueo de la corrupción equivale a casi un billón de pesos por semana. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/justicia/delitos/precio-de-la-corrupcion-en-colombia-61749>

International Monetary Fund. (1998). Corruption Around the World: Causes, Consequences, Scope and Cures . Recuperado de: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/wp/wp9863.pdf>

Justice. (2016). Odebrecht Plea Agreement. Recuperado de: <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/919916/download>

Klitgaard, R. (2014). Addressing Corruption Together. OECD Symposium Of Anti-Corruption Development Assistance, 1-30.

OECD. (2015). ISSUES PAPER ON CORRUPTION AND ECONOMIC GROWTH. Recuperado de: <https://www.oecd.org/g20/topics/anti-corruption/Issue-Paper-Corruption-and-Economic-Growth.pdf>

Semana. (1994). Las Causas de la Corrupción. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/las-causas-de-la-corrupcion/23515-3>

Silva, E. (2017). ¿Qué es la corrupción? Recuperado de: http://www.eldiario.es/tribunaabierta/corrupcion_6_642945718.html

Montenegro, A. (2013). Corrupción: políticos, jueces, policías... Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/corrupcion-politicos-jueces-policias-columna-433450>

Transparency International (2016). Corruption Perception Index. Recuperado de: https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016

11. ANEXOS

Bases de datos

Codificación en R.